

Exigían fotos de postulantes y nivel educacional de los apoderados

La Corte de Apelaciones de La Serena confirmó la sanción contra el Colegio Alemán de La Serena en el que se denuncia que el proceso de admisión del establecimiento educacional incluía solicitud de información discriminatoria y arbitraria. El tribunal le impuso una amonestación por escrito y ordenó la eliminación de la ficha del postulante relativos a nivel socioeconómico de su familia.

El caso se remonta a una fiscalización sobre el proceso de admisión en el que la Superintendencia de Edu-

cación constató que el colegio exigía una serie de requisitos formales, sin los cuales la postulación no podía llevarse a cabo, que consistían en la fotografía del postulante y además, el nivel educativo y la profesión u oficio de sus progenitores.

De este modo, —según señala la información del poder judicial— teniendo en cuenta la normativa nacional e internacional, especialmente la Ley General de Educación, que exige que las medidas se vinculen directamente con el aprendizaje y el ámbito educativo de los niños,

así como la Ley de Garantías que prohíbe toda forma de discriminación, se establecen límites claros a los procesos de admisión.

En consecuencia, el fallo rechazó el reclamo presentado por la Corporación del Colegio Alemán del Elqui en contra de la medida interpuesta por la Superintendencia de Educación, la cual al considerar que dichos elementos podían dar lugar a situaciones de discriminación, ordenó específicamente la eliminación de ciertos requisitos dentro del proceso de postulación.